CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9082014 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9198716 del 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de enero de 2026
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral como instructor, ejecutando las acciones de formación para el programa Regular, formación por horas en el Centro Diseño Tecnológico Industrial de acuerdo con directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2026, *DESARROLLO PUBLICITARIO.*
CONTRATISTA	***GERMAN OSUNA GUTIERREZ***
FECHA DE INICIO	*1 de febrero de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	*30 de junio de 2026*
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Dieciséis millones trescientos sesenta mil cuatrocientos pesos. ($16.360.400), valor de la hora ($40.901),

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CBS - 100002488		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO No. 0		
FECHA EXPEDICIÓN	5 de febrero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	6 de Febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	30/10/2026	$1.636.050

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [No aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$3.272.080	$3.272.080	$13.088.320	20%
$3.272.080	$6.544.160	$9.816.240	20%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista los documentos correspondientes de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Treinta de Familia en fallo en primera instancia del 29 de enero del 2026, y confirmado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C Sala de Familia en fallo en segunda instancia del 04 de marzo del 2026, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial considera continuar la vinculación del señor Germán Osuna Gutiérrez mediante contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de horas, incrementando la intensidad de ochenta (80) horas a ciento trece (113) horas mensuales.

Lo anterior permite al instructor percibir honorarios mensuales por valor de $4.621.813, suma superior a la devengada durante la vigencia 2025, que ascendía a $4.599.511, garantizando así condiciones iguales o mejores a las previamente ostentadas, en concordancia con lo ordenado en la providencia judicial.

Este ajuste implica que, adicional a la programación previamente establecida, el instructor asumirá la orientación de dos (2) cursos complementarios bajo modalidad presencial asistida por tecnología, en coherencia con las pretensiones formuladas en la acción de tutela y con las necesidades institucionales del Centro.

En consecuencia, el contrato inicialmente proyectado por (400) horas a ejecutarse en cinco (5) meses será ajustado a (499) horas en el mismo periodo, lo cual genera una afectación en el presupuesto del Centro para la contratación de instructores durante el segundo semestre de la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar el ajuste en los valores mensuales de la contratación administrativa, que para este contrato quedara así:

ADICIONAR al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($4.049.199), correspondiente a 99 horas adicionales.** Por ende, el valor total del mismo será de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($20.409.599), correspondiente a 499 horas, valor de la hora $40.901.** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Dos (2) pagos iguales por los meses de febrero y marzo por valor de ($3.272.080) b. Tres (3) pagos iguales de abril a junio por valor de ($4.621.813).

6. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma: Santiago de Cali, 07 de abril de 2026

VICTOR HUVER RECALDE RINCONES
Nombre supervisor
Coordinador Misional

Elaboró: Luz Mary Cabal, Técnico 01 SENA CDTI
Revisó: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada SENA CDTI